



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

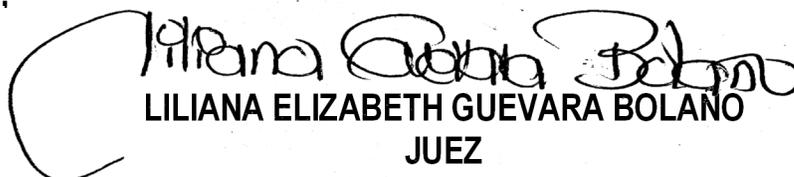
Bogotá D.C. Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose al despacho para resolver sobre la admisión de la demanda se observa que los títulos base de la presente acción, los hechos y las pretensiones de la demanda, son los mismos de otro asunto que cursa en el despacho. Dicho trámite fue radicado con el número 2021-0138, con la secuencia No 2763 de fecha 22 de enero de 2021.

Este despacho se pronunció frente al mismo mediante providencia del 06 de abril de 2021; por lo tanto, este despacho RECHAZA la anterior demanda como quiera que ya se tuvo conocimiento de la misma.

Hágase entrega de los documentos si este despacho los tiene en físicos.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 16 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0025

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA